# IV. Administración Local

## Cieza

### 5214 Exposición de la matrícula del I.A.E. de 2015.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2015, se somete a exposición pública en este Excmo. Ayuntamiento durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a tenor de lo establecido en el art. 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra los actos de inclusión, exclusión o variación de los datos censales en la citada matrícula, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, ambos durante el plazo de 1 mes contado a partir del inmediato siguiente al que finalice el periodo de exposición pública, conforme a lo previsto en el art. 4 del citado Real Decreto, en los arts. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17-XII, General Tributaria, del art. 21 y siguientes del Real Decreto 520/2005, de 13-V, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la L.G.T. en materia de revisión en vía administrativa, y del art. 91 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cieza, 8 de abril de 2015.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474